

## V REFORMA FINANCIERA

### MUCHO POR ACLARAR

Leemos en el Portal Corporativo, la noticia de que afrontamos la V Reforma Financiera con una serie de documentos y argumentarios que merecen unas puntualizaciones.

Se habla de que técnicamente estaríamos encuadrados entre las entidades que estamos en resolución ordenada; recordar que esta vía contempla además de la transmisión de activos y pasivos a un banco puente o a una entidad gestora, la posibilidad de la venta de negocio.

Las decisiones no se toman en el Banco; y parece que ni las autoridades españolas tienen el bastón de mando. Resulta curioso que si nos trasladamos al pasado reciente cuando empezó a cuestionarse el modelo de Cajas de Ahorros, una de las mayores críticas que existían era que en sus órganos de decisión había muchos políticos y había que eliminarlos. Ahora el FROB que adquiere un papel primordial en el proceso de reestructuración de la banca, estará regido por una Comisión de nueve miembros; cinco de ellos nombrados por los Ministerios de Economía y Hacienda, y cuatro por el Banco de España. Entre políticos anda el juego y miedo nos da.

Entre otras afirmaciones se dice que **SI estaremos obligados a mayor reestructuración de oficinas, empleo.....y a presentar un nuevo plan que deberá cumplirse**. A ver si esta vez **SI** conocemos el plan, porque seguimos sin noticias de los anteriores, presentados en Marzo y Junio pasados. Hemos constatado a través de la documentación de la CNMV que el último plan fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el pasado 27 de Junio de 2012, la excusa que se dio en su momento para no mostrarlo era de que estaba pendiente del visto bueno de la Autoridades. Nosotros creemos que la verdadera razón son las consecuencias laborales que acarrearán y que cabe la posibilidad de que se incrementen a raíz de los nuevos requerimientos. ¡**QUEREMOS MÁS CLARIDAD** y menos “marear la perdiz”!

Si se hace constar en esa aprobación que: *“las dos alternativas que contemplan la entrada de inversores internacionales en el momento inicial introducen elementos cuyo encaje normativo no es evidente en el momento en que se realiza la aprobación del plan y que, sin entrar a valorar a los potenciales accionistas, además de estar sujetas a la aprobación previa de las autoridades españolas y comunitarias, están también supeditadas a los acuerdos que, en su caso, adopte el FROB.”*

Quedan muchas indefiniciones todavía en el Decreto y de temas muy importantes como son la creación de la Entidad de Gestión de Activos (banco malo) y el canje de Preferentes/Subordinadas que tanto daño nos está haciendo. El primero podría tener repercusiones en la parte de la plantilla que realiza las funciones de gestión de los activos que en parte se traspasarán al banco malo (UGAS). En cuanto a las Preferentes/ Subordinadas, el decreto no define ni canjes ni valoraciones, pero sí amplía el marco a las Subordinadas con vencimiento, **la respuesta incontestada por la Entidad** a los responsables de oficinas sobre este producto, **ya la tenemos vía Decreto**; éramos pocos y.....

Emplazamos a la Dirección a que lejos de argumentarios que siempre son buenos, aunque se queden a medias, nos aclare con “luz y taquígrafos” el futuro.

04-09-2012

### BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_ Nº / NOMBRE DE OFICINA \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

CUENTA DE CARGO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390–638158952–666114051–626353005

Correo electrónico: [novagaliciabanco@comfia.ccoo.es](mailto:novagaliciabanco@comfia.ccoo.es)

<http://www.comfia.net/novagaliciabanco/>

### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [respd@ccoo.es](mailto:respd@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.